



13:11 hrs

12 mayo 2022
Oplia d.k.

Carta de Aceptación para la utilización de la CURP y contraseñas como firma de la declaración de situación patrimonial.



Número de transacción
3ce40a03e8485a02fda764ba2f31098e674b35af4e534cf007452e6fb2

DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Presente

C.ISAAC JIMÉNEZ HERRERA con Clave Única de Registro de Población y correo electrónico isaac.jimenez@municipiodequeretaro.gob.mx, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 19 fracción III y 23 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, 25, 16, 18, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, en el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas: instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se establece que de conformidad con los artículos 34 y 48 de la Ley, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deberán ser presentadas a través de medios electrónicos empleándose e.firma o usuario y contraseña utilizados para ingresar al Sistema DeclaraNet, procedo a realizar las siguientes:

DECLARACIONES

1. Que la declaración de situación patrimonial de modificación que bajo protesta de decir verdad presento ante el Sistema DeclaraNet Querétaro con fecha 12 de mayo de 2022 es auténtica y atribuible a mi persona.
2. Que para el envío de la declaración de situación patrimonial referida en el párrafo anterior, utilicé como usuario mi Clave Única de Registro de Población y contraseña con los que ingreso al sistema DeclaraNet, por lo que es de mi exclusiva responsabilidad su uso, así como la información remitida a través de los medios remotos de comunicación electrónica y las consecuencias jurídicas que de ello derive.
3. En virtud de estar de acuerdo con las condiciones antes señaladas, firmo autógrafamente el presente documento, mismo que me comprometo a presentar ante el Órgano Interno de Control del poder, dependencia, entidad, organismo, municipio o institución en la que presto o haya prestado mis servicios, dentro de los quince días hábiles siguientes al envío de la presente declaración de situación patrimonial, acompañado de una copia del acuse de recibo generado por el sistema antes mencionado.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE: ISAAC JIMÉNEZ HERRERA

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: QUERÉTARO, QRO. 12/05/22



13:11 hrs

12 mayo 2022
C/Isaac J.

Carta de Aceptación para la utilización de la CURP y contraseñas como firma de la declaración de situación patrimonial.



Número de transacción
3ce40a03e8485a02fda764ba2f31098e674b35af4e534cf007452e6fb2

DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Presente

C.ISAAC JIMÉNEZ HERRERA con Clave Única de Registro de Población y correo electrónico isaac.jimenez@municipiodequeretaro.gob.mx, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 19 fracción III y 23 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, 25, 16, 18, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, en el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas: instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se establece que de conformidad con los artículos 34 y 48 de la Ley, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deberán ser presentadas a través de medios electrónicos empleándose e.firma o usuario y contraseña utilizados para ingresar al Sistema DeclaraNet, procedo a realizar las siguientes:

DECLARACIONES

1. Que la declaración de situación patrimonial de modificación que bajo protesta de decir verdad presento ante el Sistema DeclaraNet Querétaro con fecha 12 de mayo de 2022 es auténtica y atribuible a mi persona.
2. Que para el envío de la declaración de situación patrimonial referida en el párrafo anterior, utilicé como usuario mi Clave Única de Registro de Población y contraseña con los que ingreso al sistema DeclaraNet, por lo que es de mi exclusiva responsabilidad su uso, así como la información remitida a través de los medios remotos de comunicación electrónica y las consecuencias jurídicas que de ello derive.
3. En virtud de estar de acuerdo con las condiciones antes señaladas, firmo autógrafamente el presente documento, mismo que me comprometo a presentar ante el Órgano Interno de Control del poder, dependencia, entidad, organismo, municipio o institución en la que presto o haya prestado mis servicios, dentro de los quince días hábiles siguientes al envío de la presente declaración de situación patrimonial, acompañado de una copia del acuse de recibo generado por el sistema antes mencionado.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE: ISAAC JIMÉNEZ HERRERA

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: QUERÉTARO, QRO. 12/05/22



RFC:

Nombre: ISAAC JIMENEZ HERRERA

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2021
Periodo de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	28/04/2022 11:20		
Número de operación:	220480088070		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	122,611
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

INGRESOS QUE DECLARA:

- Intereses
- Sueldos, salarios y asimilados
- Arrendamiento

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

ChrwNs7jTH0yA2EUGQzQFdPnnLZZieHAMZB7YAh7+yTKhA2VaCICrTRUYAz/ljXnRqeakIqzjVnrxtaRKiTEamyg+KDT3+MLtTAd
DVcxsMj5InSaZ6j046BntBQww8M/0/00aPV1ZMAOj/fuXGjZGJW8oN9Igd591UTRmfbdvw1+YMC8monru8RB5rWZ//bLfSN5581N
jva4H0WTVyEsw4Jvxf225PBQ2JU/ag4ex01ZkTy5cLw2cerA7QcuGyazAQC9mZZ8sno35soDvmZauTk3kMAeedtrX0CqB0JWS9n
1nF15Nc06rzfKF6JWYT3W+xrCUGbSn1bpZ9SLZwztA==



FOLIO NÚM.: 119670

CERTIFICACIÓN

LA QUE SUSCRIBE FISCAL, JEFA DE UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANDATOS DE LA VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. -----



----- CERTIFICA -----
QUE REALIZADA UNA BÚSQUEDA DE **TODOS LOS AÑOS** ANTERIORES A LA FECHA, EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS E INFORMÁTICOS DE ESTA DEPENDENCIA; NO ENCONTRÉ ANTECEDENTE PENAL ALGUNO CONFORMADO CON SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO POR DELITO DE ORDEN COMÚN, A NOMBRE DE:

== ISAAC JIMENEZ HERRERA ==

QUIEN NACIÓ EL:

EXPIDO LA PRESENTE PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE SIRVAN AL SOLICITANTE, DEL QUE APARECE AL MARGEN FOTOGRAFÍA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUALQUIER OMISIÓN, VARIACIÓN O ADICIÓN EN EL NOMBRE PUEDE CAMBIAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN



ATENTAMENTE.

LIC. ANA LIZBETH GARRIDO DEL TORAL
42A98C5405B1D19A1048E72B9E4A3F89

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO
UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANDATOS

Paciente: ISAAC JIMENEZ HERRERA

Edad: **Sexo:** Masculino **Expediente:** 6261225 / 2 **Impresión:** 19/11/2021 21:01 **Estatus:**** Completo

Nacimiento: **Nacionalidad:** MEXICANA

Muestra: Suero

Método: Quimioluminiscencia

Examen

Intervalo de referencia

Bajo intervalo de referencia

Dentro intervalo de referencia

Sobre intervalo de referencia

Indicador

ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL

0 - 4 ng/mL

1.8



PERFIL DROGAS DE ABUSO (3)

Centro de proceso: CDMX

Muestra: Orina

Método: Fotometría

Examen

Intervalo de referencia

Bajo intervalo de referencia

Dentro intervalo de referencia

Sobre intervalo de referencia

Indicador

ANFETAMINAS EN ORINA

NEGATIVO

NEGATIVO



Mínima cantidad detectable 1000 ng/mL

CANABINOIDES EN ORINA (MARIHUANA)

NEGATIVO

NEGATIVO



Mínima cantidad detectable 50 ng/mL

COCAINA EN ORINA

NEGATIVO

NEGATIVO



Mínima cantidad detectable 300 ng/mL

CREATININA EN ORINA

Igual o mayor a 20 mg/dL

129.9



La muestra se obtuvo sin cadena de custodia. Los resultados son aptos para uso clínico, no para uso legal.

[Verificar resultados](#)



Dr. Jaime Frago Flores
Director Centros De Proceso
Ced. Profesional: 8673373
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)

✓ En el intervalo de referencia

X Diferente a valor de referencia

↓ Debajo del intervalo

○ Seleccionar intervalo de acuerdo a la condición del paciente

↑ Arriba del intervalo*

Garantía de calidad: Verificación sin costo de todo resultado imprevisto en un plazo de 3 días, previa solicitud escrita del médico tratante. Para los médicos el cálculo de la incertidumbre de los resultados cuantitativos está disponible previa solicitud por escrito.

Los resultados obtenidos durante el proceso de verificación del método de cada una de las pruebas procesadas se encuentran disponibles previa solicitud por Laboratorio de ensayo acreditado por ema, a.c. con acreditación No CL-088.

* Prueba no acreditada con NMX-EC-15189-IMNC-2008 ISO 15189:2007